

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración de Rentas públicas de Santander

Negociado de Patente nacional de circulación de automóviles

Para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, se copia a continuación el número 2.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de Noviembre último y publicada en la «Gaceta de Madrid» del 20 de igual mes:

«2.º La presentación del alta para la liquidación de la Patente nacional de circulación de automóviles deberá verificarse siempre en la Administración de Rentas públicas de la provincia en que resida el poseedor del vehículo o en que se pretenda domiciliar éste. El alta se presentará por triplicado y la Administración remitirá, mensualmente, a los respectivos Ayuntamientos los terceros ejemplares de las altas liquidadas, para que éstas sean tenidas en cuenta al confeccionar el padrón del término municipal, a todos los efectos, incluso el de la liquidación de la cantidad que corresponda a cada Municipio por su participación en el rendimiento de la Patente.»

Santander, 5 de Diciembre de 1933.—El administrador de Rentas públicas, Emilio Herrán. 1266

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Por el presente anuncio se hace saber que ha solicitado el cargo de juez municipal suplente del distrito del Este de Santander D. Florencio V. Alonso Requejo, abogado.

Lo que se hace público para que, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan presentarse en esta Secretaría de Gobierno observaciones o reclamaciones, con documentos comprobantes.

Burgos, 6 de Diciembre de 1933.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao. 1265

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Designación de Colegios electorales

En cumplimiento de lo establecido en la vigente ley Electoral y disposiciones complementarias, las Juntas municipales del Censo han procedido a la designación de locales para Colegios electorales y señalamiento de Estafetas

de Correos donde serán entregados los pliegos con el resultado de las votaciones que se celebren en el año próximo, insertándose a continuación las indicadas referencias a los fines de publicidad y demás efectos legales que estén prevenidos:

Santillana

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños de Santillana.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Queveda.

Sección 3.ª—Escuela de niñas de Santillana.

Estafeta de Correos: la de Santillana para las tres secciones.

Meruelo

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños de San Miguel.

Estafeta de Correos: la de Beranga.

Noja

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños vieja.

Estafeta de Correos: la de Noja.

Lamasón

Distrito único, Sección única.—Escuela nacional de niños de Sobrelapeña.

Estafeta de Correos: buzón de Sobrelapeña, a cargo del peatón D. Miguel Carlos Martínez.

Riotuerto

Distrito Este, Sección 1.ª—Colegio de niñas de Barrio Arriba.

Distrito Este, Sección 2.ª—Colegio de niños de Barrio Arriba.

Distrito Oeste, Sección 1.ª—Colegio de niñas de Leopoldo del Valle.

Distrito Oeste, Sección 2.ª—Colegio de niños de Leopoldo del Valle.

Estafeta de Correos: la de La Cavada para las cuatro secciones.

Anievas

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños de Castillo.

Estafeta de Correos: la de Arenas de Iguña.

Tresviso

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños.
Estafeta de Correos: la de Tresviso.

Escalante

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños.
Estafeta de Correos: la de Gama.

Rasines

Distrito único, Sección 1.^a—Escuela de niños de Rasines.
Sección 2.^a—Escuela de niños de Ogébar.
Estafeta de Correos: la cartería de Gibaja para las dos secciones.

Valdeprado del Rio

Distrito 1.^o, Sección 1.^a—Escuela de niños de Arroyal.
Sección 2.^a—Escuela de niños y niñas de Valdeprado.
Distrito 2.^o, Sección única.—Escuela de niños y niñas de Aldea de Ebro.
Estafeta de Correos: la de Arroyal de los Carabeos para las tres secciones.

Cieza

Distrito único, Sección única.—Escuela del pueblo de Villayuso.
Estafeta de Correos: la de Los Corrales.

Villafufre

Distrito único, Sección 1.^a—Escuela de niñas del pueblo de San Martín.
Sección 2.^a—Escuela de niños del pueblo de Vega.
Estafeta de Correos: la cartería rural del pueblo de Vega para las dos secciones.

Liérganes

Distrito electoral de Liérganes, Sección 1.^a (Mercadillo).—Escuela de niños.
Sección 2.^a (Rubalcaba).—Escuela de niños.
Distrito electoral Pámanes (Somarriba), Sección 1.^a—Escuela de niños.
Sección 2.^a (La Herrán).—Escuela de niñas.
Estafeta de Correos: la de Liérganes para las dos secciones.

Limpias

Distrito único, Sección 1.^a—Escuela nacional de niñas.
Sección 2.^a—Escuela nacional de niños.
Estafeta de Correos: la de Limpias para las dos secciones.

Cillorigo

Distrito único, Sección 1.^a (Tama).—Escuela nacional de niños, sita en el pueblo de Aliezo.
Sección 2.^a (Castro).—Escuela nacional mixta, sita en dicho pueblo.
Sección 3.^a (Bed oya).—Escuela nacional mixta, sita en el pueblo de Esanos.
Estafeta de Correos: la de Tama para las tres secciones.

Ruiloba

Distrito único, Sección 1.^a (Sur).—Escuela pública de niños, situada en el barrio de La Iglesia.
Sección 2.^a (Norte).—Escuela pública de niños, situada en Peñalva, barrio de Sierra.
Estafeta de Correos: la del barrio de Liandres para las dos secciones.

Puenteviesgo

Distrito único, Sección 1.^a—Escuela nacional de niños de Puenteviesgo.
Sección 2.^a—Escuela nacional de niños de Vargas.
Estafeta de Correos: la de Puenteviesgo para las dos secciones.

Liendo

Distrito único, Sección 1.^a—Escuela pública de niños.
Sección 2.^a—Escuela pública de niñas.
Estafeta de Correos: la de Liendo para las dos secciones.

San Roque de Riomiera

Distrito único (San Roque), Sección única.—Escuela de niños.
Estafeta de Correos: la cartería de San Roque.

Ampuero

Distrito 1.^o (Ampuero), Sección 1.^a—Escuela de niños de Ampuero.
Sección 2.^a—Escuela de niñas de Ampuero.
Distrito 2.^o (Marrón), Sección 1.^a—Escuela de niños de Marrón.
Estafeta de Correos: la planta baja de la Casa Consistorial para las tres secciones.
Sección 2.^a—Escuela de niños de Udalla.
Estafeta de Correos: la casa número 53 del pueblo de Udalla, en su planta baja.

Bareyo

Distrito único, Sección 1.^a (Ajo).—Escuela de niños Casa Consistorial.
Sección 2.^a (Güemes).—Escuela de niños.
Estafeta de Correos: la de Beranga para las dos secciones.

Camaleño

Distrito único, Sección 1.^a (Camaleño).—Escuela de niños de Baró.
Estafeta de Correos: la de Camaleño.
Sección 2.^a (Cosgaya).—Escuela de Cosgaya.
Estafeta de Correos: la de Cosgaya.
Sección 3.^a (Espinama).—Escuela de Espinama.
Estafeta de Correos: la de Espinama.

Enmedio

Distrito 1.^o, Sección 1.^a (Matamorosa).—Escuela de niños.
Sección 2.^a (Cervatos).—Escuela de niños.
Sección 3.^a (Bolmir).—Escuela de niños.
Distrito 2.^o, Sección 1.^a (Requejo).—Escuela de niños.
Sección 2.^a (Fresno).—Escuela de niños.
Estafeta de Correos: la de Reinosa para las cinco secciones.

Voto

Distrito 1.^o, Sección 1.^a—Escuela de Carasa.
Sección 2.^a—Escuela de Secadura.
Distrito 2.^o, Sección 1.^a—Escuela de San Miguel.
Sección 2.^a—Escuela del pueblo de San Pantaleón.
Estafeta de Correos: la cartería rural de cada uno de estos pueblos.

Selaya

Distrito único, Sección 1.^a—Escuela antigua de niños.
Sección 2.^a—Escuela antigua de niñas.
Estafeta de Correos: la de Selaya para las dos secciones.

San Miguel de Aguayo

Distrito único, Sección única.—Escuela nacional mixta de San Miguel de Aguayo.
Estafeta de Correos: la cartería rural de San Miguel de Aguayo.

Santa María de Cayón

Distrito 1.º, Sección 1.ª.—Escuela de Santa María.
Estafeta de Correos: la de Santa María.
Sección 2.ª.—Escuela de La Penilla.
Estafeta de Correos: la de La Penilla.
Distrito 2.º, Sección 1.ª.—Escuela de Lloreda.
Estafeta de Correos: la de Lloreda.
Sección 2.ª.—Escuela de la Abadilla.
Estafeta de Correos: la de Sarón.

Santiurde de Reinosa

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños.
Estafeta de Correos: la cartería única de Santiurde.

Colindres

Distrito único, Sección 1.ª (Este).—Escuela de niños.
Sección 2.ª (Oeste).—Escuela de niñas.
Estafeta de Correos: la de esta villa para las dos secciones.

Bárcena de Cicero

Distrito 1.º, Sección 1.ª (Bárcena).—Escuela de niños.
Sección 2.ª (Ambrosero-Moncalián).—Escuela de niñas.
Distrito 2.º, Sección 1.ª (Cicero).—Escuela de niños.
Estafeta de Correos: la de Gama para las tres secciones.
Sección 2.ª (Adal).—Escuela de niños.
Estafeta de Correos: la de Adal.

Santiurde de Toranzo

Distrito 1.º (Sur), Sección 1.ª.—Escuela de San Martín.
Sección 2.ª.—Escuela de Bárcena.
Estafeta de Correos: la de Ontaneda para las dos secciones.
Distrito 2.º (Norte), Sección 1.ª.—Escuela de Villasevil.
Sección 2.ª.—Escuela de Iruz.
Estafeta de Correos: la de Soto-Iruz para las dos secciones.

Molledo

Distrito único, Sección 1.ª.—Escuela pública de niños de Molledo.
Estafeta de Correos: la de Molledo.
Sección 2.ª.—Escuela pública de niños de Silió.
Estafeta de Correos: la de Silió.
Sección 3.ª.—Escuela pública de niños de Santa Olalla.
Estafeta de Correos: la de Molledo.

Ramales

Distrito único, Sección 1.ª.—Colegio de niños existente en la planta baja del Ayuntamiento.
Sección 2.ª.—Local de la planta baja de la calle de Miguel de Cervantes, número 8.
Sección 3.ª.—Escuela de niños de Gibaja.
Estafeta de Correos: la de Ramales para las tres secciones.

Arenas de Iguña

Distrito único, Sección 1.ª (Arenas).—Escuela de niños.
Sección 2.ª (Ríovaldeiguña).—Escuela de niños.
Sección 3.ª.—Escuela de niños, sita en Bostronizo.
Estafeta de Correos: la de Las Fraguas.

Hermandad de Campóo de Suso

Distrito 1.º (Celada).—Casa concejo de Naveda.
Sección 2.ª.—Escuela de la Lomba.
Distrito 2.º (Espinilla).—Escuela de Espinilla.
Sección 2.ª.—Escuela de Villacantid.
Estafeta de Correos: la de Espinilla para las cuatro secciones.

Ruiloba

Distrito único, Sección 1.ª.—Escuela pública de niños en el Barrio de la Iglesia.
Sección 2.ª.—Escuela pública de niños del Barrio de Sierra, sitio de Peñalba.
Estafeta de Correos: la única que existe en el Municipio, situada en el Barrio de Liandres.

Penagos

Distrito único, Sección 1.ª (Norte).—Escuela de niñas, sita en la Helguera.
Sección 2.ª (Sur).—Escuela de niños, sita en la Helguera.
Sección 3.ª (Norte).—Escuela de niños, sita en Cabárceno.
Estafeta de Correos: la que existe en la Casa Consistorial de este término municipal.

Argoños

Distrito único.—Sección única.—Escuelas de niñas.
Estafeta de Correos: la de Santoña.

Corvera

Distrito único, Sección 1.ª.—Escuela pública de niños de Alceda.
Estafeta de Correos: la de Alceda.
Sección 2.ª.—Escuela pública de niñas de San Vicente.
Sección 3.ª.—Escuela pública de niños de Borleña.
Estafeta de Correos: la de San Vicente para estas dos secciones.
Sección 4.ª.—Escuela pública de niños de Prases.
Estafeta de Correos: la de Corvera.

Cabezón de la Sal

Distrito 1.º, Sección 1.ª (Salines).—Escuela nacional de niños de esta villa.
Sección 2.ª (La Pesa).—Escuela nacional de niñas de esta villa.
Distrito 2.º, Sección 1.ª (Ontoria).—Escuela nacional de niños de Ontoria.
Sección 2.ª (Casar).—Escuela nacional de niños de Casar.
Sección 3.ª (Carrejo).—Escuela nacional de niños de Santa Lucía.
Estafeta de Correos: la de Cabezón de la Sal para todas las secciones.

San Vicente de la Barquera

Distrito único, Sección 1.ª.—Escuela de niños de esta villa.
Sección 2.ª.—Escuela de niñas de esta villa.
Sección 3.ª.—Antigua cárcel del partido.
Estafeta de Correos: la de San Vicente de la Barquera para las tres secciones.

San Felices de Buelna

Distrito único, Sección 1.ª.—Escuela de niños de Ribero.
Sección 2.ª.—Escuela de niños de Mata.
Estafeta de Correos: la de Ribero para las dos secciones.

Ruesga

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela nacional de niños de Riva.

Estafeta de Correos: la de Riva.

Sección 2.ª—Escuela nacional de niños de Valle.

Estafeta de Correos: la de Valle.

Distrito 2.º, Sección única.—Escuela nacional de niños de Matienzo.

Estafeta de Correos: la de Riva.

Castañeda

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños de Pomaluengo.

Sección 2.ª—Escuela de niñas de Socobio.

Estafeta de Correos: la de Pomaluengo para las dos secciones.

Castro Urdiales

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Casa número 19 de la calle de la Rúa.

Sección 2.ª—Escuelas de Artes.

Sección 3.ª—Escuelas de Corte.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Escuelas municipales del Paseo de Alvaro Villota.

Sección 2.ª—Teatro Municipal.

Sección 3.ª—Escuelas nacionales de niños.

Sección 4.ª—Comedores de las Cantinas escolares.

Sección 5.ª—Escuelas nacionales.

Distrito 3.º, Sección 1.ª—Casa de Juntas de Otañes.

Sección 2.ª—Escuelas nacionales de Santullán.

Sección 3.ª—Casa de Juntas de Sámano.

Distrito 4.º, Sección 1.ª—Escuelas de niños de Mioño.

Sección 2.ª—Escuelas de niños de Ontón.

Sección 3.ª—Escuelas de niños de Baltezana.

Estafeta de Correos: la de Castro para todas las secciones.

Polaciones

Distrito único, Sección 1.ª (Lombraña).—Escuela de Lombraña.

Estafeta de Correos: la de Lombraña.

Sección 2.ª (Pejanda).—Escuela que fué de Pejanda.

Estafeta de Correos: la de Pejanda.

Herrerías

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela nacional del pueblo de Cabanzón.

Sección 2.ª—Escuela nacional de niños del pueblo de Bielba.

Estafeta de Correos: la de Puente el Arrudo para las dos secciones.

Miera

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños de la calle de la Cárcoba.

Estafeta de Correos: la de la calle de la Cárcoba.

Sección 2.ª—Escuela de niños de la calle de Mirones.

Estafeta de Correos: la de la calle de la Torre.

Vega de Liébana

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela nacional de Vega.

Estafeta de Correos: la de Vega.

Sección 2.ª—Escuela nacional de Bárago.

Estafeta de Correos: la de Bárago.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Escuela nacional de Vada.

Sección 2.ª—Escuela nacional de Ledantes.

Estafeta de Correos: la de Vada para las dos secciones.

Soba

Distrito 1.º (Traslinar), Sección 1.ª—Escuela pública de Santamaría.

Estafeta de Correos: Casa de Tablas.

Sección 2.ª—Escuela pública de Regules.

Estafeta de Correos: la de Regules.

Distrito 2.º (El Crucero), Sección 1.ª—Escuela pública de Hazas, sita en La Molina.

Estafeta de Correos: la de Hazas.

Sección 2.ª—Escuela pública de Veguilla.

Estafeta de Correos: la de Veguilla.

Reocín

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela mixta de Helguera.

Estafeta de Correos: la de Puente San Miguel.

Sección 2.ª—Escuela de niñas de Quijas.

Estafeta de Correos: la de Vinueva.

Sección 3.ª—Escuela de niñas de Barcenaciones.

Estafeta de Correos: la de Barcenaciones.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Escuela antigua de niños de Reocín.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Puente San Miguel.

Sección 3.ª—Escuela de niños de Villapresente.

Estafeta de Correos: la de Puente San Miguel para estas tres últimas secciones.

Campó de Yuso

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela pública nacional mixta de niños de Orzales.

Estafeta de Correos: la de Orzales.

Sección 2.ª—Escuela pública nacional de niños de Bustamante.

Estafeta de Correos: la de La Costana.

Sección 3.ª—Escuela pública nacional mixta de niños de La Población.

Estafeta de Correos: la de La Población.

Villaescusa

Distrito 1.º (Norte), Sección 1.ª—Colegio de niñas de Liaño.

Sección 2.ª (Norte).—Colegio de niños de La Concha.

Distrito 2.º (Sur), Sección 1.ª—Colegio de niñas de Obregón.

Sección 2.ª (Sur).—Colegio de niñas de Villanueva.

Estafeta de Correos: la de Villanueva para todas las secciones.

Vega de Pas

Distrito Este, Sección única.—Escuela de niños de la calle de San Antonio, número 9, bajo.

Distrito Oeste, Sección única.—Escuela de párvulos del barrio de La Gurueba, sitio titulado «El Pradón».

Estafeta de Correos: la de la Plaza del Doctor Madrazo para las dos secciones.

Cartes

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños de Cartes.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Cohicillos.

Estafeta de Correos: la de Torrelavega para las dos secciones.

Cabezón de Liébana

Distrito único, Sección 1.ª (Cabezón).—Escuela de niños.

Sección 2.ª (Perrozo).—Escuela de Perrozo.

Sección 3.ª (Aniezo).—Escuela de Aniezo.

Estafeta de Correos: la de Cabezón de Liébana para todas las secciones.

Entrambasaguas

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela nacional de niños de Entrambasaguas.

Sección 2.ª—Escuela nacional de Término.

Distrito 2.º, Sección única.—Escuela nacional de niños de Navajeda.

Estafeta de Correos: la de Entrambasaguas para las tres secciones.

Valdeolea

Distrito 1.º, Sección única (Olea).—Escuela mixta, establecida en el pueblo de Olea.

Distrito 2.º, Sección 1.ª (Mataporquera).—Escuela de niños, establecida en el pueblo de Mataporquera.

Sección 2.ª (Henestrosas).—Escuela mixta, establecida en el pueblo de Henestrosas.

Estafeta de Correos: la de Mataporquera para todas las secciones.

Comillas

Distrito 1.º, Sección 1.ª (Casa Consistorial).—Escuela pública de niños, situada en la calle de Ignacio Fernández de Castro y edificio del mismo nombre denominado de «Las Escuelas».

Sección 2.ª (Hospital).—Salón de entrada del hospital de Nuestra Señora del Carmen, situado en la calle del Hospital y edificio del mismo nombre.

Sección 3.ª (Seminario).—Salón de actos del Sindicato Agrícola de Ruiseñada, situado en la calle de las Infantas y edificio titulado Seminario.

Sección 4.ª (Ruiseñada).—Escuela antigua de niños sita en dicho Ruiseñada, edificio adosado a la iglesia parroquial de expresado barrio.

Estafeta de Correos: la de esta villa para todas las secciones.

Reinosa

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela de niños, calle de Casimiro Sáiz.

Sección 2.ª—Edificio planta baja, Corrección municipal, calle de la Esperanza.

Sección 3.ª—Imprenta, calle Casetas.

Sección 4.ª—Escuela de niñas, calle Marqués de Cilleruelo.

Sección 5.ª—Escuela de niñas, calle de Angel de los Ríos.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Escuela de niñas, calle de San Roque.

Sección 2.ª—Plaza de la República, número 13, planta baja.

Sección 3.ª—Escuela de niños, calle de Pablo Iglesias.
Estafeta de Correos: la de la calle de Canalejas para todas las secciones.

Arnuero

Distrito único, Sección 1.ª—Planta baja del edificio destinado a escuela de este pueblo de Arnuero.

Sección 2.ª—Casa Concejo del pueblo de Isla.

Estafeta de Correos: la de Arnuero para las dos secciones.

Pesaguero

Distrito único, Sección 1.ª (Pesaguero).—Escuela de Pesaguero.

Estafeta de Correos: la de Pesaguero.

Sección 2.ª (Barreda).—Escuela de Barreda.

Estafeta de Correos: la de Venta-Encinas.

Ribamontán al Monte

Distrito 1.º, Sección 1.ª (Hoz).—Escuela que fué de niños de Hoz.

Sección 2.ª (Anero).—Escuela de niños de Anero.

Estafeta de Correos: la de Hoz de Anero para las dos secciones.

Distrito 2.º, Sección 1.ª (Pontones).—Escuela mixta de Pontones.

Sección 2.ª (Omoño).—Escuela de niños de Omoño.

Estafeta de Correos: la de Villaverde de Pontones para las dos secciones.

Ribamontán al Mar

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños de Carriazo.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Suesa.

Estafeta de Correos: la de Villaverde de Pontones para las dos secciones.

Torrelavega

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Edificio destinado a Instituto.

Sección 2.ª—Grupo Escolar de Menéndez y Pelayo.

Sección 3.ª—Edificio destinado a Instituto.

Sección 4.ª—Edificio de la Plaza de Baldomero Iglesias.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Grupo Escolar de Menéndez y Pelayo.

Sección 2.ª—Grupo Escolar del Nordeste.

Sección 3.ª—Grupo Escolar del Nordeste.

Sección 4.ª—Escuela de niños de Barreda.

Distrito 3.º, Sección 1.ª—Escuela de niños de Torres.

Sección 2.ª—Grupo Escolar del Oeste.

Sección 3.ª—Escuela de niños de Campuzano.

Sección 4.ª—Grupo Escolar del Oeste.

Distrito 4.º, Sección 1.ª—Escuela de niños de Sierrapando.

Sección 2.ª—Escuela de niñas de Sierrapando.

Sección 3.ª—Escuela de niños de Tanos.

Sección 4.ª—Escuela de niños de Viérnoles.

Estafeta de Correos: la de Torrelavega para todas las secciones.

Astillero

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela pública de niños (izquierda del portal entrando).

Sección 2.ª—Escuela pública de niñas (derecha entrando).

Sección 3.ª—Escuela pública de niños (izquierda parte exterior del Ayuntamiento).

Estafeta de Correos: la de Astillero para las tres secciones.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Escuela pública de niños (barrio de las Escuelas).

Estafeta de Correos: la cartería de Correos (Ramón y Cajal).

Sección 2.ª—Escuela pública de niños (barrio de Bóo).

Estafeta de Correos: la cartería de Bóo.

Sección 3.ª—Escuela pública de niñas.

Estafeta de Correos: la cartería de Correos (Ramón y Cajal).

Penagos

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niñas, sita en La Helguera.

Sección 2.ª—Escuela de niños, sita en La Helguera.

Sección 3.ª—Escuela de niños, sita en Cabárceno.

Estafeta de Correos: la de Penagos para las tres secciones.

Guriezo

Distrito 1.º, Sección 1.ª (Este).—Escuela de niños de El Puente.

Estafeta de Correos: la del barrio de El Puente.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Río seco.

Estafeta de Correos: la del barrio de Río seco.

Distrito 2.º, Sección única (Oeste).—Escuela de niñas de El Puente.

Estafeta de Correos: la del barrio de El Puente.

Villaverde de Trucios

Distrito único, Sección única.—Salón de clases de la escuela nacional de niños, barrio de La Matanza.

Estafeta de Correos: Cartería, a cargo de D. Cándido González Gómez, en el mismo barrio de La Matanza.

Saro

Distrito único, Sección única.—Escuela nacional del pueblo de Llerana.

Estafeta de Correos: la de Vega (Ayuntamiento de Villafuere).

Arredondo

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños, número 1.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Bustablado.

Estafeta de Correos: la de Arredondo para las dos secciones.

Mazcuerras

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños de Mazcuerras.

Estafeta de Correos: la de Mazcuerras.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Ibio.

Sección 3.ª—Escuela de niños de Herrera.

Estafeta de Correos: la de Virgen de la Peña para las secciones 2.ª y 3.ª

ANUNCIOS DE SUBASTAS**Ayuntamiento de Mollado**

Habiendo quedado desiertas las subastas de los productos forestales que a continuación se expresan, celebradas en este Ayuntamiento los días 24 y 25 de Noviembre último, se anuncian nuevamente para el día 22 del actual, a las horas que se indican, y bajo los nuevos tipos de tasación que se señalan.

A las diez: la de 100 robles, del monte Canales, tasados en 1.360 pesetas.

A las 10,30: 50 robles del mismo monte, tasados en 736 pesetas.

A las 11: la de 50 robles del mismo monte, tasados en 708 pesetas.

A las 11,30: 100 hayas del mismo monte, tasadas en 800 pesetas.

A las 12: 200 estéreos de varas de avellano, del monte Las Cocias, del pueblo de Silió, tasados en 400 pesetas.

Las condiciones a que han de sujetarse dichas subastas y el modelo de proposición figuran publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 133, correspondiente al día 6 de Noviembre último.

Mollado, 4 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Daniel Luis Ortiz.

Ayuntamiento de Penagos

El día veintiséis del corriente mes, a las diez de su mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta pública para la recaudación de los arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y sobre las carnes que se consuman en este término municipal durante el año de 1934, bajo el tipo de 15.500 pesetas.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañando la cédula personal corriente y el documento que acredite el previo depósito del cinco por ciento del tipo de la subasta, que, por lo demás, se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal desde esta fecha a las diez horas del día señalado para dicho acto.

Penagos a 4 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, José A. Cuesta.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., con cédula personal, clase....., número....., de la tarifa... .., del corriente ejercicio, que acompaña, se compromete a satisfacer por el arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y carnes, para el año de 1934, la cantidad de... .. pesetas (en etra) y con sujeción al pliego de condiciones,

(Fecha y firma del proponente).

Junta vecinal de Cueva (Pesaguero)

El día 21 del actual, y hora de las 10, tendrá lugar en el local donde esta Junta celebra sus sesiones y bajo su presidencia la subasta de seis hayas, tiradas por los vientos en el monte número 110, bajo el tipo de 9 pesetas, sirviendo de base las condiciones de las subastas anteriores.

Cueva, 1 de Diciembre de 1933.—El presidente accidental, Domingo García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de pesetas, seguidos entre D. Cayetano Manchado Muñoz, representado por el procurador D. Fernando A. Cuevas, contra los herederos de D. Wenceslao Sierra Martínez, en los cuales se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes muebles e inmuebles que a continuación se designarán, para lo que se ha señalado el día cuatro de Enero próximo, a las once de la mañana, y cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, con arreglo a las condiciones que igualmente se expresarán.

Los bienes objeto de subasta, y con arreglo a los dos lotes por que salen a la misma, son los siguientes:

Bienes muebles.—Un comedor, compuesto de mesa de madera, al parecer, de roble americano, con seis sillas de rejilla y un aparador, de madera de pino, pintado, de dos cuerpos, el superior con puerta de cristales. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Bienes inmuebles.—Una casa, en el pueblo de Liaño, barrio de Solía, compuesta de bajo derecha, bajo izquierda, principal derecha y principal izquierda, en la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, que linda: Este, Norte y Oeste, con terreno comunal, y al Sur, carretera pública. La finca consta, además, con desván, y se halla enclavada sobre un terreno de dos áreas setenta centiáreas. Valorada en la cantidad de siete mil novecientas quince pesetas setenta y cinco céntimos.

Las personas que se interesen en su adquisición, se presentarán en la Sala audiencia de este Juzgado, el día y hora señalados, debiendo hacerse constar que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Dionisio Mazorra.—Luis Escobio.

Don Félix Solano Costa, juez de instrucción de Reinosa, Hace público: Que por resolución de hoy, en sumario

119 de los del corriente año, por substracción de una máquina fotográfica, una de afeitar, 50 francos, unas botas de charol, unos guantes y dos platinos del automóvil en el que fué cometida la substracción, en la mañana del veintiséis de Noviembre último, en la carretera, proximidades de Casa Blanca, de este partido, se acordó llamar y citar a medio del presente a dos individuos, uno de unos 26 a 28 años, de estatura regular, algo grueso, barba cerrada, calzado con botas, tocado con boina, se desconocen sus nombres, y se le conoce por «Peseta», y otro de unos 13 años, calzado de alpargatas, y con chaqueta azul, y también tocado con boina, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en este Juzgado de instrucción de Reinosa, para ser oídos en dicho sumario, bajo apercibimiento de paralles las responsabilidades legales.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y agentes de las mismas la busca y presentación en este Juzgado de expresados dos individuos.

Reinosa dos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Félix Solano.—El secretario, Ricardo G. Navarraz. 1270

Lucas Gómez Setién, natural de Herada de Soba, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años, hijo de José y de Esmeralda, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto (número 239 de 1932), comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o cárcel del Partido a constituirse en prisión. 1267

Don Ignacio Summers Isern, juez de instrucción del partido de Villacarriedo,

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Martínez Alonso, domiciliado últimamente en San Roque de Ríomiera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial», comparezca en mi Sala audiencia, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, por tenerlo así acordado en el sumario nú-

mero 30-933, sobre estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la husca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este Partido. 1269

Villacarriedo a 4 de Diciembre de 1933.—El juez, Ignacio Summers.—El secretario, Eugenio Sáenz de Miera.

Joaquín Sánchez García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Comillas (Santander), hospedado en una fonda de la calle de Cervantes, procesado en el sumario número 82 del corriente año, por estafa, seguido en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el Depósito municipal de dicha villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

San Vicente de la Barquera, 5 de Diciembre de 1933.—El juez de instrucción. 1268

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Vega de Liébana

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a los efectos de las reclamaciones, los siguientes documentos, a contar de esta fecha:

Por diez días, los repartos de la contribución Rústica y Urbana para 1934, con sus listas cobratorias.

Por quince días, el Presupuesto ordinario para 1934.

Vega de Liébana, 4 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Emeterio Soberón.

Ayuntamiento de Noja

Don Lorenzo Caloca Rodríguez, Alcalde constitucional de la villa de Noja,

Hago saber: Que por medio del presente se invita a todos los habitantes de este término a que cooperen en la confección del Censo de campesinos que, por acuerdo de la Junta que presido, se hace público, haciéndoles saber que, en un plazo de quince días, se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, las declaraciones verbales, o escritas, que se presenten, aun en horas que no coincidan con las faenas del campo, para ser incluidos en el Censo de campesinos con arreglo a la clasificación establecida por la Junta provincial agraria, incluyendo de oficio a los que tengan derecho y no se hayan presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 1.º de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Lorenzo Caloca.

Ayuntamiento de Argoños

Durante quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas de exacciones de los diversos arbitrios e impuestos que han de regir en el próximo ejercicio.

Argoños, 4 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, José Alonso.

Ayuntamiento de Polaciones

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año de 1934, así como las Ordenanzas de exacciones municipales para dicho ejercicio, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, pudiendo formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el señor delegado de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Polaciones, 4 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Alfonso García.

Ayuntamiento de Reinosa

Aprobados por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, así como las Ordenanzas que han de regir en el mismo para toda clase de exacciones, queda expuesto al público en esta Secretaría, a efectos de reclamaciones a que pudieran dar lugar, por un plazo de quince días, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda, advirtiéndose que, vencido aquel plazo, durante otro de quince días podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto mencionado.

Reinosa, 6 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, J. Arozamena.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Se hallan vacantes los siguientes cargos:

- 1.º Alguacil del Ayuntamiento, con el sueldo anual de 300 pesetas.
- 2.º Encargado del reloj público, con 75.
- 3.º Enterrador y encargado de la limpieza del cementerio, con 150.
- 4.º Encargado de la limpieza y conservación de caminos públicos, plazas y jardines de las escuelas, con 200.
- 5.º Guarda vigilante de los montes públicos, con 375.

Los que aspiren al desempeño de estos cargos presentarán en la Secretaría de esta Corporación municipal sus instancias, documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando excluidos del concurso los que no posean aptitudes físicas y cualidades morales, así como también los que no tengan adquirida nacionalidad española, y los que no sepan leer y escribir, pudiendo un mismo solicitante aspirar a varios o a todos los empleos, por no hacerse incompatible su desempeño simultáneo.

Villaverde de Trucíos a 5 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, José Prado.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

A los efectos de examen y reclamación, y por término de quince días, se hallan expuestos, en la Secretaría de este Municipio, los documentos siguientes:

- 1.º Reglamento de cementerios de este Distrito y cuotas que han de tributar.
- 2.º Reglamento y canon relativo al alcantarillado del pueblo de Pesués.

Val de San Vicente, 6 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Gabino Sánchez.

Ayuntamiento de Pesaguero

Don Pantaleón Díez Gómez, presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año actual.

Hago saber: Que dicho repartimiento quedá expuesto al público, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el día diez del actual, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Pesaguero a 6 de Diciembre de 1933.—Pantaleón Díez.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Formado el anteproyecto del Presupuesto ordinario para el año de 1934, y dada cuenta del mismo al Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó se exponga al público, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Santiurde de Reinosa, 5 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, José Cuevas.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 4 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Claudio Fernández.

Ayuntamiento de Bareyo

Durante el plazo de 15 días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas de exacciones de los diversos arbitrios e impuestos que ha de regir en el ejercicio de 1934.

Bareyo, 2 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, José Viadero.

Ayuntamiento de Rasines

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1934, se halla, desde esta fecha y por término de quince días, expuesto en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 4 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, C. Calvo.

ANUNCIOS PARTICULARES

PÉRDIDA PERRO SETTER NEGRO, PECHO BLANCO.—Gratificará Justo Tijero, Astillero.